

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2019- CM/MPH-M

Matucana, 17 de julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRÍ-MATUCANA

VISTO:

El Informe N° 097-2019-GAF/MPH-M, 15 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 15.07.2019, Informe N° 091-2019-SGT-MPH-M, de la Sub Gerencia de Tesorería y el Informe N° 215-2019/GAJ-MPH-M, de fecha 17.06.2019, que solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria, para que se autorice la modificación de las firma de Registros Bancarios en el extremo del Gerente Municipal y Gerente de Administración y Finanzas, por haberse incorporado por renuncia de sus antecesores, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

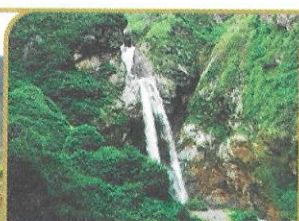
**Que**, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-20078-EF/77.15 señala que los titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. Asimismo, se precisa que el numeral 49.2 del mismo articulado establece que puede designarse hasta 02 suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

**Que**, el Gerente de administración y Finanzas, es uno de los titulares del manejo de las cuentas, por lo que en esta Entidad, habiendo designado por Resolución de Alcaldía N° 244-2019-ALC/MPH-M, de fecha 08.07.2019, al **Eco. Luis Roberto Vergara Gabriel**, como Gerente de Administración y Finanzas, así también mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2019-ALC/MPH-M, de fecha 28.06.2019, de fecha se ha designado en el cargo de Gerente Municipal a la **Abg. Pamela Livano Guzmán**, corresponde se haga el registro correspondiente de su firma ante el Banco de la Nación.

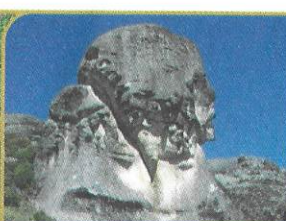
**Que**, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 16 de julio de 2019, en la sede de la Agencia Municipal del Distrito de Santa Eulalia, de la Provincia de Huarochirí con el sustento del Secretario General, sobre la modificación de Registros de Firmas Bancarios, siendo un trámite administrativo



CINCO CERROS



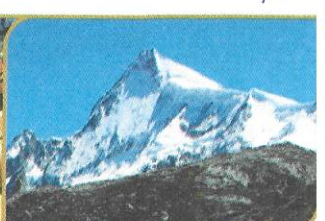
CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

398

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI**  
**MATUCANA - REGIÓN LIMA - PERÚ**

*"Huarochirí lo tiene todo"*

obligatorio en razón que el Gerente de Administración es que suscribe conjuntamente con la Tesorera cheques y otros en su condición de titulares, así como también es de vital importancia contar con los Miembros Suplentes, como es el registro de firma de la Gerenta Municipal, y sometido a votación se aprobó con el voto por UNANIMIDAD de los Regidores Provinciales que asistieron a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el artículo 41° que establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y MODIFICAR** el Registros de Firmas Bancarios debiéndose incluir al **Eco. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL**, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, Titular en la conformación de registro de firmas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR y MODIFICAR** el Registros de Firmas Bancarios debiéndose incluir a la **Abg. PAMELA LIVANO GUZMAN**, en su condición de Gerente Municipal, Suplente en la conformación de registro de firmas.

**TERCERO ENCARGAR:** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana ([www.munimatucana.gob.pe](http://www.munimatucana.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



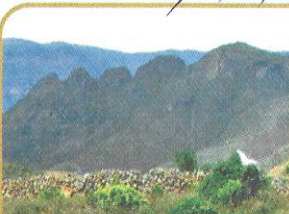
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAROCHIRI

EVELING G. FELICIANO ORDÓÑEZ  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA



Abog. DANIEL ELIAS CORDOVA PAUCAR  
SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA